

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 11975481

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251812

SANTIAGO, 16 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON LOREDO CASARES, Juan de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA ~~PAF950093~~, el cual ha sido cancelado;  
b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAJ845091 ;  
c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 31-01-2021.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO, a el extranjero DON LOREDO CASARES, Juan de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAF950093 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAJ845091, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 31 de Enero de 2021.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/CAVC  
[315]16/09/2019



*Aline Elba Hofer*  
**Aline Elba Hofer Crisostomo**  
Abogada de Atención de Público